



SEVILLA QUARTO, DIEZ MARTES, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTAY OCHO.

Las de aca sus posesidos de donde se
 banan de Jagan. El mayor domo de
 proptiati. En no sufre dilacion por que
 las espaldas an pasado a go me me ca
 esta de e questo, si dio se le bre don de con
 a feso se sobre donde fuer. El aca de
 una sesia ba de pas vira auto para que sin
 en bargo de quates quier embargos con curso
 de aca de los sentreguen a caso don lulan
 vas y sin se pe ban que se la que a quier a de
 sus marz des. Que quier ~~mas~~ que lusan
 sea necesario don dino si por no dar la
 sobre finieren algunos al no nos ca por
 su quier a. Visto por esta curia de
 aca de que a con so gacera l baxguen en
 quier a de p dca de los mis de aca de
 dezo de go fo lo de la moneda an signa
 como aca de aca de no por cunco en
 que quier a de los comitatos de quier a de
 xacac. Para las dhas muni cio nes ad via
 siendo que no se gaxe el caso de que ca
 los aca de no de aca de que que de la
 que quier a en baxguen que que que que
 cosa aca de

Contra dho aca de los dhas dhas
 los aca de los don lulan gacera don ben
 na dino fernando de quier a de que que
 si en baxgo de su contra dho de por que
 quier a de aca de como lo tiene aca de

Lucas mo eno

